



DECRETO N° 1807 /

TEMUCO,

12 DIC. 2016

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 02.12.2016; presentada por Orellana Mella Brenda Alicia.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : ORELLANA MELLA BRENDA ALICIA

Rut :

Dirección Particular :

Patente

Rol : 9-2410

Clasificación : Microempresa Familiar

Actividad Económica : ALMACENES PEQUEÑOS (VENTA DE ALIMENTOS)  
ROTISERIA BAZAR Y LIBRERIA

Código Actividad : 521.120

Dirección Comercial : LOS FISICOS N°0460 FUNDO EL CARMEN, TEMUCO

Rol Avalúo : 6007 -41

Fecha de Solicitud : 02.12.2016

N° Solicitud : 538

Fecha Eliminación : 02.12.2016

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1191082